



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0079

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **28 FEB. 2013**



Visto el Oficio N° 648-2013-GORE-ICA-DIRESA-DG/OEPE mediante el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud solicita la aprobación de la nota de modificación presupuestaria en el nivel funcional programática correspondiente al mes de Enero 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 023-2013-SGP/RE/JAPC de fecha 25.FEB.2013, se establece que lo solicitado por la Unidad Ejecutora ha sido autorizado por la Dirección General de Presupuesto Público mediante el Oficio N° 141-2013-EF/50.07 en aplicación a lo establecido en el artículo 9°, numeral 9.1 de la Ley N° 29951;

Que, no habiéndose considerado en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Enero 2013 y siendo necesario la aprobación de lo solicitado por la Unidad Ejecutora;

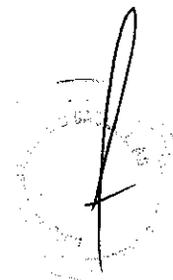
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 20.1, literal b), párrafo quinto de la Directiva N° 005-2012-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Enero del Año Fiscal 2013 de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo establecido en el artículo 20°, numeral 20.1, literal b), párrafo quinto de la Directiva N° 005-2012-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



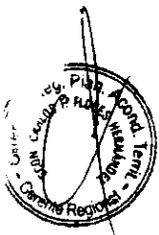
Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestoria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Enero del Año Fiscal 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Contabilidad Pública, Sub-Gerencio de Presupuesto, Oficina de Contabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 28 de Febrero del 2013
Of. Circular N° 0310-2013-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0079- 2013 de fecha 28-02-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)